

bajos; tres de penalistas residentes en América, y otros tres en España. De los primeros, desgraciadamente, hay que hablar en pretérito de Bernaldo de Quirós, fallecido entretanto, y que firma uno de los más precisos y emotivos artículos, *Recuerdos y enseñanzas de don Francisco Giner*; los otros dos se deben a Mariano Jiménez Huerta, que escribe sobre *Fraude maquinado y estafa procesal*, y a Manuel de Rivacoba, autor de un interesante estudio histórico: *La fundación de la Casa de Corrección de San Fernando*. Los trabajos españoles de España son debidos al Padre Julián Pereda S. J. de la Universidad de Deusto, que estudia la *Practica Poenalis F. F. Minorum*, con la erudición histórica que le es peculiar, al Profesor Juan del Rosal, de Madrid, autor de una *Introducción sociológica al problema del estado de peligrosidad*; y al autor de esta recensión, que lo es del artículo titulado *En torno al concepto del Derecho penal*.

ANTONIO QUINTANO RIPOLLÉS

«Estudios Penales: Homenaje al P. Julián Pereda, S. J., en su XXV aniversario», preparado por A. Beristain, S. J., Universidad de Deusto, Bilbao, 1965. IX + 798 págs.

El Libro-Homenaje que, preparado por el P. Beristain, ha sido ofrecido al P. Julián Pereda en su LXXV aniversario es un acontecimiento. En España, donde la bibliografía penal no es demasiado abundante, la publicación de un libro de estas características supone un trascendental salto hacia adelante. En los próximos años podremos percibir más claramente el enriquecimiento que representa esta avalancha de nuevo material; de ahora en adelante, raro será el estudio penal en el que no encontremos entre sus notas de pie de página una referencia a alguno o algunos de los trabajos contenidos en el Libro-Homenaje al P. Pereda. Es así como este ilustre penalista vuelve a prestar, indirectamente, un nuevo servicio a las ciencias penales que tanto deben ya a su investigación y a su enseñanza.

Naturalmente, no es posible entrar aquí en el contenido de las numerosas contribuciones. Voy a limitarme, por ello, a dar una relación de autores y títulos. Pero antes de hacerlo, permítasele al recensionista ceder ante una tentación: la de transcribir una dedicatoria bellísima que figura en este Libro-Homenaje. He aquí lo que escribe D. Luis Jiménez de Asúa al comienzo de su estudio sobre *La talidomida y el Derecho penal*:

«Este trabajo se escribe para el Libro-Homenaje que dedican sus amigos, compañeros y discípulos, al P. Julián Pereda, S. J. Me ufano en contribuir con estas páginas a tan mercedísimo recuerdo de quien al cumplir los setenta y cinco años de edad, puede contemplar los por él vividos, con la serenidad del justo. Cuando el siglo que ahora envejece era aún joven, y lo éramos también el P. Pereda y yo, vino a los bancos de mi cátedra, graduado ya en Leyes para especializarse en Derecho penal. No le importaban mis convicciones, ni a mí las suyas, ya que sólo separan a los hombres sus conductas y no sus pensamientos. No quiso aceptar en mi cátedra de Madrid puesto alguno de ayudante. En las bancas de los alumnos se sentó día a día.

Ahora los dos hemos traspuesto la edad en que se rinde homenaje a los científicos. Y los libros en que así lo hacen nuestros discípulos y colegas

aparecen casi a la par. En el mfo, no falta la firma del P. Pereda. En el suyo, no puede estar ausente la mía.

He elegido un tema en que acaso los dos pensemos de modo divergente. He querido tratarlo analizando sobre todo el pensamiento católico. Tal vez la diferencia de apreciaciones entre él y yo sea más de matiz que de fondo. Si las discrepancias adquirieran profundidad mayor, mi contribución a su Homenaje sería aún más expresiva. El P. Pereda, de acendrado amor por sus tesis y por su filosofía, ha sabido ser, cuando ha escrito como jurista, perfectamente imparcial y comprensivo. Como ha de serlo todo hombre de ciencia.

Para terminar, quiero creer que seguiremos leyendo, en libros y revistas, sus magistrales trabajos.»

El Libro-Homenaje al P. Pereda consta de los siguientes artículos:

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto: *Legítima defensa y proceso*; Antón Oneca, José: *Notas críticas al Código penal. Las lesiones*; Arza, S. J. Antonio: *Valor probatorio de los documentos en que se excluye o vicia el consentimiento legítimo del matrimonio*; Baumann, Jürgen: *Der Schulgedanke im heutigen deutschen Strafrecht und vom Sinn staatlichen Strafans; Beristain, S. J., Antonio: Delincuencia de tráfico y delincuencia juvenil*; Bettiol, Giuseppe: *Sulla «Nuova difesa sociale» considerata da un punto di vista cattolico*; Camargo Hernández, César: *Estudio histórico-dogmático sobre el artículo 532 del vigente Código penal*; Carnelutti, Francesco: *Appunti sull'ordinamento giuridico*; Castejón, Federico: *Anteproyecto de ley de defensa social*; Cobo, Manuel: *La supresión del artículo 428 del Código penal de 1944 por el texto revisado de 1963*; Conde-Pumpido Ferreiro, Cándido: *La evolución de la doctrina en torno a los delitos formales de la circulación*; Costa Jr., Paulo José: *Consideraciones acerca de la supra-legalidad en el Derecho penal*; de Landecho, S. J., Carlos María: *La teoría jurídica del delito en Antonio Gómez*; de Rivacoba y Rivacoba, Manuel: *Del fundamento a la defensa en la legítima defensa*; del Rosal, Juan: *Consideraciones jurídico-penales sobre dos anteproyectos de Códigos penales italianos de los años 1876 y 1949 respectivamente*; del Vecchio, Giorgio: *La lotta contro il delitto e l'obbligo del risarcimento*; Díaz Palos, Fernando: *La base metafísica de la imputabilidad: la libertad y su negación*; Fernández Albor, Agustín: *Algunas observaciones sobre el arbitrio de los jueces penales*; Frosali, Raul Alberto: *Sulla pena di morte in generale e nel Diritto penale comune italiano*; G. Alcalde, José María: *Una peregrina irresponsabilidad en el fuero viejo de Vizcaya*; Glaser, Stefan: *Le Droit international pénal et sa codification*; Guerra San Martín, José: *Responsabilidades civiles y penales de los accidentes de tráfico*; Jiménez de Asúa, Luis: *La talidomida y el Derecho penal*; Lang-Hinrichsen, Dietrich: *Zum gegenwärtigen Stand der Strafrechtsreform in der Bundesrepublik Deutschland*; Leclercq, Jacques: *Réflexions sur le droit de punir*; López Riocerezo O. S. A., José María: *Un gran penalista deustense: El P. Julián Pereda, S. J.*; Masaveu, Jaime: *Caracterología y biotipología del bandido español. Un estudio de psicobiología criminal*; Mazzanti, Manlio: *Profilo normativo e teoretico del delitto di ragion fattasi*; Mosquete, Diego: *El error judicial desde el punto de vista de la pericia y especialmente de la medicina legal*; Pinatel, Jean: *Histoire des Idées relatives à la responsabilité pénale et à l'état dangereux*; Puig Peña, Federico: *El abuso del derecho en el área penal*;

Quintano Ripollés, Antonio: *La objeción de conciencia ante el Derecho penal*; Rodríguez-Arias Bustamante, Lino: *Directrices para una antropología filosófica. (El sentido comunitario del hombre)*; Rodríguez Devesa, José María: *Delitos contra los sentimientos religiosos*; Royo-Vilanova y Morales, Ricardo: *Amor y criminología*; Ruiz Vadillo, Enrique: *Desviaciones al principio «no hay pena sin culpabilidad» en el Código penal español*; Schafheutle, Josef: *Del estado y de algunos problemas fundamentales de la reforma penal alemana*; Teruel Carralero, Domingo: *Panorámica de las infracciones contra el Estado*; von Hentig, Hans: *Die oekonomischen Aspekte des Verbrechen*; von Weber, Hellmuth: *Das salomonische Urteil*; Würtenberger, Thomas: *Glauben und Wissen in der Naturrechtslehre des Thomas von Aquin*; Zorrilla Ruiz, Manuel María: *Ideas penales de Julio Claro de Alejandría*.

ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG

FRIESENHAHN, Ernst y VON WEBER, Hellmuth: «In Memoriam Max Grünhut, Peter Hanstein Verlag GmbH. Bonn, 1965, 38 págs.

La obra recensionada está constituida por las dos conferencias pronunciadas por Friesenhahn y von Weber en la sesión en memoria de Max Grünhut, celebrada el 25 de julio de 1964 en la Universidad de Bonn.

Friesenhahn nos habla en su conferencia de la vida y de la personalidad del desaparecido Grünhut. Con sentidas palabras, palabras de amigo, se exponen a grandes rasgos las venturas y desventuras de Grünhut en su paso por este mundo. Como para tantos judíos alemanes, la llegada del nazismo fue también para Grünhut la llegada de la tragedia. Separado de su cátedra en 1933, y tras seis años de auténticas estrecheces económicas en Bonn, Grünhut pudo por fin emigrar a Inglaterra en 1939, iniciando una nueva actividad en aquel país, donde en 1951 fue nombrado Reader de Criminología de la Universidad de Oxford. Después de la derrota nazi, Grünhut volvió a menudo a Alemania, no sólo para pronunciar conferencias y dar cursos, sino también para pasar sus vacaciones en la Selva Negra; su mujer, en cambio, que no era de raza judía, no pudo olvidar la injusticia cometida y no volvió nunca a visitar su patria; murió en Inglaterra a los pocos días del fallecimiento de su marido.

La conferencia de von Weber se ocupa de la variada obra científica de Grünhut. De la historia se ocupó Grünhut en su escrito de habilitación, dedicado a Feuerbach y al problema de la imputación juridico-penal. El fin de la historia del Derecho penal no se limita en Grünhut, nos dice von Weber, a llegar a conocer el desarrollo tal como ha sido, sino que pretende con ella crear una base para la solución de los problemas del presente. Aunque Grünhut no se volvió a ocupar nunca de cuestiones históricas en una obra monográfica, sí que lo hicieron, bajo su dirección, algunos de sus discípulos; entre ellos, Schwinge, Boldt y Ritter.

Tal vez el campo donde la aportación de Grünhut ha tenido mayor im-